



República de Chile  
I. Municipalidad de Vilcún  
Dirección Jurídica

DECRETO N°: 174 /  
VILCUN, 08 ABR. 2024 /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículo 4° letra b) e i); artículo 5 letra d) y e); el artículo 12; y el artículo 53 del decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial de 29 de mayo de 2003, que estableció las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de incorporar tres servicios, a saber: a) servicio de habilitación o mejoramiento de accesos; b) servicio por entrega de material y/o uso de maquinaria municipal y c) servicio de transporte de áridos a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la Comuna de Vilcún.
- 2.- Que, producto de un trabajo mancomunado entre la Dirección Jurídica Municipal y la Dirección de Obras de la Municipalidad de Vilcún, se concretó un texto de ordenanza sobre la materia antes referida.
- 3.- Que, el referido texto del texto de Modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la Comuna de Vilcún fue aprobado por unanimidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2024, cumpliéndose así con las diversas etapas y trámites administrativos indicados por la normativa legal pertinente.

DECRETO:

- 1.- PUBLÍQUESE en el portal web de la Municipalidad de Vilcún el texto de Modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la Comuna de Vilcún aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2024.
- 2.- INSTRÚYASE la difusión de la Modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios de la Comuna de Vilcún aprobada por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2024 por medio de los distintos canales y plataformas de difusión de la Municipalidad de Vilcún.



República de Chile  
I. Municipalidad de Vilcún  
Dirección Jurídica

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTIN  
SECRETARIO MUNICIPAL



KATHERINE TATIANA MIGUELES MUÑOZ  
ALCALDESA



LUIS H. GONZALEZ SILVA  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



KTMM/LHGS/JPASM/FTM/cff

Distribución:

- Direcciones municipales y servicios traspasados.
  - Concejo Municipal.
  - Transparencia.
  - Oficina de Partes.
- >>> ID-DB: 33650